

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2020-0003800

Procedencia: Fiscalía 62 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068201900330

Afectados: ALIS DEL CARMEN CALVACHE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora Juez, el presente proceso indicándole que se encuentra surtida en su totalidad la etapa de notificaciones prevista en los artículo 138 y 140 de la Ley 1708 de 2014. Sírvasse proveer.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 134

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual señala que la actuación procesal pasa al despacho con notificaciones completas, es decir, conforme al trámite ordenado en Autos Nos. 011-21 de 28 de enero de 2021¹ y 036 del 14 de marzo de 2023², dispóngase el traslado a los sujetos procesales e intervinientes, por el término común de diez (10) días, de conformidad con los fines previstos en el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 43 de la ley 1849 de 2017.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

¹ PDF 003

² PDF 018

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885342c6075d8d4d0286ba53a4f6c667be0a70421e771aac72b5e3c999fab650**

Documento generado en 29/06/2023 09:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>